



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: **20251020207951**

Fecha: 31-12-2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA (Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA)

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA NOTIFICA POR AVISO

La Resolución UPME No. 933 de 4 de noviembre de 2025, con radicado No. 20251020009335, "Por medio de la cual se resuelve sobre la liberación de la capacidad de transporte asignada al proyecto de generación fotovoltaico CSF Continua Barbosa I de 9.9 MW, punto de conexión Barbosa 34.5 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20191520036821"

A los **31-12-2025**, la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso 2 artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución UPME No. 933 de 2025 Radicado No. 20251020009335
Fecha de Expedición:	4 de noviembre de 2025
Asunto:	"Por medio de la cual se resuelve sobre la liberación de la capacidad de transporte asignada al proyecto de generación fotovoltaico CSF Continua Barbosa I de 9.9 MW, punto de conexión Barbosa 34.5 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20191520036821"
Expedida por:	Subdirector de Energía Eléctrica

Se deja constancia que, el 9 de diciembre de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal, señalada en el artículo 69 inciso 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad CSF Continua Barbosa I SAS. EPS a la dirección Calle 95 # 14 – 45 oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C., registrada en el Registro Único Empresarial y Social - RUES.

La citación para la notificación personal enviada, al momento de la entrega arrojó como resultado, **"destinatario no reside en la dirección"**, en consecuencia, se procede a **dar aplicación** a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, y se **NOTIFICA POR AVISO publicado en la página electrónica de la entidad**.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: **20251020207951**

Fecha: 31-12-2025

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA y la notificación por aviso prevista en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, se da aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, y en consecuencia, se publica en la página web (<https://www.upme.gov.co>), sección notificaciones por aviso, copia íntegra del acto administrativo relacionado, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de este aviso.
2. Contra la Resolución UPME No. 933 de 4 de noviembre de 2025, con radicado No. 20251020009335, notificada mediante el presente aviso, proceden los recursos previstos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo.
3. La notificación la Resolución UPME No. 933 de 4 de noviembre de 2025, con radicado No. 20251020009335 se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente,

GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Subdirector De Energía Eléctrica
(e)
Subdirección De Gestión De La
Información

Anexos: Resolución UPME No. 933 de 4 de noviembre de 2025, con radicado No. 20251020009335

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: **20251020207951**

Fecha: 31-12-2025

Elaboró: PAOLA ANDREA PARAMO ARAGON

Revisó: PAOLA ANDREA TORRES CHACON, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA

Aprobó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA

FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO / PUBLICACIÓN:

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL AVISO / RETIRO: